



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2020-00062-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MCDANIEL ASSOCIATES S EN C

EJECUTADO: CONCRETOS Y AGREGADOS DEL ATLÁNTICO SAS

Riohacha, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior solicitud de medidas cautelares, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETASE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la empresa ejecutada CONCRETOS Y AGREGADOS DEL ATLÁNTICO SAS identificado con Nit. 900.356.576-3, en cuentas de ahorros, corrientes, CDT, o cualquier otro concepto en las siguientes entidades bancarias: Popular, BBVA, Av. Villas, Bogotá, de Occidente, Agrario de Colombia, Davivienda, Bancolombia.
2. NIÉGUESE el embargo solicitado en los numerales 2 y 3 del escrito de medidas cautelares, toda vez que no especifica sobre que concepto recaerá el embargo solicitado.
3. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$240.262.800
4. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3660efd29db2871f3b5c1ab5c30f07c040e3a1896759a63a911425c9486f5884

Documento generado en 17/09/2020 11:42:31 a.m.